EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

C E R T I F I C A:

Que revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecida para los empleados y trabajadores de la **CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT**, no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS REFERENTES A INCENDIO Y SEGURIDAD HUMANA ASI COMO EL APOYO A CAMPAÑAS PUBLICAS DE PREVENCION DE INCENDIOS Y PROMOCION DE BUENAS PRACTICAS DEL MANEJO DE RIESGO**". Que por lo anterior se hace necesario contratar una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, a los veinte (20) días de Enero de 2022.

ORIGINAL FIRMADO

OSCAR CEPEDA ACOSTA
Secretario General